



## COMUNICADO

Se pone en conocimiento del público en general y de los respectivos solicitantes, que el día de hoy se ha publicado en la Gaceta Electrónica de Propiedad Industrial, a título meramente informativo, la relación de solicitudes de registro de signos distintivos que han sido presentadas ante el Indecopi entre el 13 de marzo y el 28 de abril del presente año y que han cumplido con los requisitos de forma previstos en los artículos 138 y 139 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, concordados con los artículos 50 y 51 del Decreto Legislativo 1075, que aprueba Disposiciones Complementarias a la citada Decisión.

También se incluirán las solicitudes que hayan sido presentadas con anterioridad que aún no han sido publicadas en la Gaceta Electrónica, pero que a la fecha cumplan con los requisitos antes referidos.

Es necesario precisar que, las solicitudes de signos distintivos detalladas en la relación antes citada se publicarán nuevamente pero esta vez con efectos legales en la Gaceta Electrónica del 21 de mayo próximo, fecha de levantamiento de la suspensión de plazos de los procedimientos administrativos tramitados ante entidades del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto por el reciente Decreto Supremo N°076-2020.

La fecha antes referida (21 de mayo) deberá considerarse a efectos de computar el plazo de 30 días hábiles previsto por el artículo 146 de la Decisión 486, para presentar oposición contra las solicitudes publicadas.

Este tipo de comunicado, conteniendo la relación de solicitudes de registro de signos distintivos antes detallada, con efectos exclusivamente informativos, se hará una vez por semana y hasta que se levante la suspensión de plazos de procedimientos administrativos.

**Lima, 30 de abril de 2020**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016



Síguenos: Indecopi

Radió  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)